

YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00269-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que obra respuesta de la Nueva EPS, allegada de manera virtual el día 11/08/2021. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 24 de Agosto del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONGASE en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada de manera virtual, por la NUEVA EPS, fechada 11 de Agosto de 2021; para lo de su cargo.

SEGUNDO: REMITIR el link del archivo digital para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/EXPEDIENTES%20DE%20PROCESOS%20JUDICIALES/EXPEDIENTES%20DE%20PROCESOS%20CONTENCIOSOS%20DE%20MININA%20Y%20MENOR%20CUANTIA/2019/68001400301120190026900?csf=1&web=1&e=Kh6gxC

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal impuesta en el numeral segundo del auto de fecha 17 de mayo de 2019; respecto de notificar a los ejecutados JOSE ANTONIO SOLANO PINZON y NELSON GABRIEL GUTIERREZ GUARIN, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO